

## ...DE FUSIONES, ACUERDOS Y DES-ACUERDOS POR LA SANIDAD GRANADINA...

### NOTA DE PRENSA SOBRE ACUERDO DE CARTERAS DE SERVICIOS DE LOS HOSPITALES DE GRANADA.

Tras la firma del nuevo documento, desde el Sindicato Médico de Granada queremos trasladar nuestra **decepción** por la falta de coherencia con el **compromiso adquirido** por algunas de las organizaciones sindicales firmantes con los miembros de las plataformas en defensa de la Sanidad granadina.

Este compromiso no era otro que contar con todos: **profesionales, ciudadanos y todas las organizaciones sindicales presentes en las plataformas**, antes de dar el siguiente paso. Incluso se solicitó una reunión entre la Gerencia y un grupo representativo de estos. La sorpresa es que se produce una reunión el 23 de diciembre, entre la **administración y los sindicatos firmantes, sin contar con el resto**. De esta reunión sale a la luz el documento que se hace público en la tarde de ayer.

Una vez revisado el documento, sobre Carteras de Servicios de los Hospitales de Granada, queremos aclarar los siguientes puntos:

1. El único ámbito legal para negociar modificaciones en las condiciones laborales y plantillas de trabajadores de los Hospitales de Granada son las **Juntas de Personal**.
2. Este nuevo documento **no define carteras de servicios sino los servicios que estarán presentes en cada hospital**. No aclara, por tanto: actividad, pruebas diagnósticas, quirófanos y personal para urgencias tendrá cada servicio en cada Hospital.

Es a partir de estos datos (que ni están esbozados en el documento) cuando se podrá definir la plantilla precisa para cubrir esta –ya **sí verdadera Cartera de Servicios de cada especialidad en cada Hospital**.

3. El **dimensionamiento de las plantillas de personal** debe hacerse en base a la cartera de servicios de cada especialidad en cada Hospital. Incluir en el documento cifras como 76 profesionales (sin más aclaración) para urgencias o 340 para cubrir las necesidades, es llamativo pero no son datos contrastados ni objetivos.
4. Es evidente por tanto, tras estudiar el nuevo documento, que **habiendo un cardiólogo, por ejemplo, en el Nuevo Hospital San Cecilio, ya se cumpliría este acuerdo para este servicio** y así con cada uno de los servicios unificados. La Orden que determina la fusión de los hospitales de granada sigue vigente.

Es imperativo **no empezar la casa por el tejado**. Hay que definir la verdadera actividad –Cartera de Servicio- de cada Especialidad en cada uno de los dos Hospitales, contando con la participación de todos los trabajadores, y, a partir de esto, negociar las plantillas y la dotación de medios que es preciso en cada caso, en el ámbito legalmente establecido (Juntas de Personal).

Por esto el Sindicato Médico de Granada, **admitiendo un mínimo progreso en el conflicto** creado por la Junta de Andalucía, considera que este nuevo acuerdo no pasa de una nueva **declaración de intenciones sin concretar apenas nada de lo realmente importante**.

Granada, 24 de Diciembre 2016

Comité Ejecutivo  
Sindicato Médico de Granada